



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Restitución
Demandante(s): BANCO DAVIVIENDA
Demandado(s): Susana Ávila Medina
Radicación: 25269310300120190004500

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el acta de entrega del vehículo de placas TZW-997, realizada por el Parqueadero J&L Sede 2, al apoderado de la parte demandante, así como la factura por concepto de gastos de parqueadero.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que no existen cuestiones pendientes por resolver en este asunto se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las anotaciones del caso. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20, hoy 24 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9d4279213c2d719c4a5ac5811aabc92b22f21509ddbaf837f96c8e599cbcc37**

Documento generado en 23/03/2023 12:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>